

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO, EL DÍA 22 DE AGOSTO DE 2.011**

En Santa Cruz de Mudela siendo las doce horas, diez minutos del veintidós de agosto de dos mil once, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales que se relacionan: **D^a Yolanda Vacas Corredor, D. Álvaro Gracia Fernández, D^a Vanesa Rojo Castellanos, D. Mariano Chicharro Muela, D^a María Esther Chico Rodero, D. Manuel Sáez Laguna, D^a Elena Arce Lérida, y D^a Concepción García Ibáñez**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. José Luis Fuentes Gavilán**.

No asisten a la sesión la Concejala **D^a Yolanda Garrido León**, ni **D. Manuel Angel Laguna Parrilla** por causa justificada.

Asiste el Secretario Accidental de la Corporación, **D. Luis María Dueñas Romero** y tras la comprobación de existencia de quórum, se da comienzo a la sesión.

**Primero.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
(28 DE JULIO DE 2.011).**

Comienza la sesión solicitando la palabra la Sra. Arce que pregunta al Sr. Alcalde que porqué no está firmada el acta, a lo que el Sr. Alcalde-Presidente contesta que el acta le fue entregada por la Sra. Secretaria el 4 de agosto y ésta decidió según su criterio, diligenciar el acta el día 10 de agosto, día en que firmé el acta. El Sr. Fuentes le recuerda a la Sra. Arce que durante esos días de agosto, se celebraba la feria de esta localidad y eran días de bastante ajetreo.

La Sra. Arce prosigue preguntando al Sr. Alcalde que cómo pretende que aprueben un acta que no está firmada, añadiendo el Sr. Fuentes que en este preciso momento el acta sí está firmada.

Dicho esto, la Sra. Arce interviene para presentar lo que ella considera son enmiendas al acta, comenzando así con la primera enmienda al acta, relativa a la página 2, párrafo tercero, aludiendo que en la sesión se le denominó "verdulera", a lo que el Sr. Fuentes le contesta que él, le tiene mucho respeto a las verduleras. Finaliza el debate de la enmienda diciendo la Sra. Arce que sólo pretendía que se le contestase.

Se procede a la votación y la enmienda es rechazada por 6 votos en contra emitidos por los miembros presentes del PSOE y del PP y 3 votos emitidos a favor por los miembros de la PVISCM.

Segunda enmienda presentada por el grupo PVISCM, sobre el párrafo noveno de la 2^a página, indicando la Sra. Arce que en la sesión anterior, exigía que cuando se hablase de su hijo, se hiciese de manera profesional.

Se procede a la votación y la enmienda es rechazada por 6 votos en contra emitidos por los miembros presentes del PSOE y del PP y 3 votos emitidos a favor por los miembros de la PVISCM.

Tercer punto presentado como enmienda por la Sra. Arce, referente a la página 5 del acta, párrafo 6, en el que la Sra. Arce indica que no se ha plasmado lo sucedido y dicho, como por ejemplo, que el director de la obra del Polígono Industrial, Campo de Aviación, estaba sin contrato.

Se procede a la votación y la enmienda es rechazada por 6 votos en contra emitidos por los miembros presentes del PSOE y del PP y 3 votos emitidos a favor por los miembros de la PVISCM.

Tras esta votación se sucede un profundo y acalorado debate entre el Sr. Alcalde y la portavoz del grupo PVISCM y finalizado éste solicita la palabra al Sr. Alcalde, el Secretario Acctal., para informar a los miembros de la Corporación que el Acta la levanta la Secretaría General del Ayuntamiento, es su responsabilidad y un acta no es una transcripción literal de los diálogos desarrollados durante la sesión, sino una sucinta referencia de los más importantes y relevantes de la sesión. Asimismo prosigue diciendo que las enmiendas no tienen como objetivo modificar el fondo del acta, sino modificar ó rectificar errores materiales de hecho de la misma.

La Sra. Arce presenta la cuarta enmienda a su juicio sobre el párrafo último de la página 10 del acta, queriendo indicar que la Sra. Garrido no dijo que los voluntarios estaban cubiertos por el seguro de responsabilidad civil del Ayuntamiento sino por otro seguro.

Nuevamente se produce un debate acalorado, en este caso, entre el Sr. Sáez y el Sr. Chicharro y finalizado éste se procede a la votación del punto siendo igualmente rechazada por 6 votos en contra emitidos por los miembros presentes del PSOE y del PP y 3 votos emitidos a favor por los miembros de la PVISCM.

Interviene la Sra. Arce presentando la quinta enmienda sobre el párrafo 1º de la página 11 en la que ésta indica que ella leyó el artículo de la Ley donde se regula los derechos de los voluntarios y esto no consta en el acta.

Sometida a votación es rechazada por 6 votos en contra emitidos por los miembros presentes del PSOE y del PP y 3 votos emitidos a favor por los miembros de la PVISCM.

La Sra. Arce presenta la sexta enmienda al párrafo 9 de la página 11 indicando que la contestación del Sr. Alcalde iba dirigida a que los voluntarios de otras Asociaciones no son iguales que los del Ayuntamiento.

La enmienda es votada siendo rechazada por 6 votos en contra emitidos por los miembros presentes del PSOE y del PP y 3 votos emitidos a favor por los miembros de la PVISCM.

Presentada la Séptima enmienda al penúltimo párrafo de la página 11 en cuyas últimas líneas dice la Sra. Arce que existe mala redacción y parece dar a entender que no aparecen informes en el acceso del polígono.

La enmienda es votada siendo rechazada por 6 votos en contra emitidos por los miembros presentes del PSOE y del PP y 3 votos emitidos a favor por los miembros de la PVISCM

Finalizadas las enmiendas se procede a la votación del acta de la sesión de Pleno del 28 de julio de 2.011 y el Pleno de la Corporación aprueba el acta de la sesión con 6 votos emitidos a favor por los miembros presentes del PSOE y del PP y 3 votos emitidos en contra de su aprobación, de los miembros de la PVISCM presentes.

Segundo.- APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA PROPUESTA DE FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2.012

Por parte del Sr. Alcalde, se procede a dar lectura a la propuesta de festividades que el Equipo de Gobierno ha considerado, a efectos de dar cumplimiento de lo preceptuado por el art. 37.2 del R.D. Legislativo 1/1995 de 24 de marzo y el art. 46 del R.D. 2001/1983 de 28 de julio, y es la siguiente:

- El 25 de abril de 2.012, miércoles, por la festividad de San Marcos
- Como el 8 de septiembre de 2.012, Día de la Patrona, cae en sábado se propone optar por hacer festivo algunos de los siguientes días:
 - a) 20 de julio de 2.012, viernes, fecha en la que se conmemora los 800 años de la fundación de Santa Cruz de Mudela.

b) 6 de agosto de 2.012, lunes, como día feriado

Finalizada la lectura por el Sr. Alcalde, se inicia un debate iniciado por el Sr. Sáez y el Sr. Chicharro en el que el primero indica que según los datos que tiene en su poder no fue en julio la fundación de la localidad sino en junio del año 1.212, preguntándole el Sr. Chicharro que en qué se basa y que en qué fecha fue la batalla de las Navas de Tolosa, contestando el Sr. Sáez que en junio. Tras ello el Sr. Chicharro comienza a dar una explicación sobre la elección del día 20 de julio, amparada en que la fecha de la Batalla de las Navas de Tolosa fue unos días antes y en aquel tiempo, según el Sr. Chicharro, tras la disputa de una Batalla las tropas ganadoras se asentaban en lugares próximos par consolidar con ello los terrenos conquistados. Por todo ello y al no existir ninguna certeza sobre el día en que el pueblo fue fundado, considera que el 20 de julio que es viernes, podría ser una fecha buena y apropiada para su conmemoración, siendo el cierre de los actos que se celebrarían esa semana.

Se procede a la votación del día 25 de abril festividad de San Marcos como día festivo y es aprobado por unanimidad de los miembros presentes del Pleno de la Corporación y tras ello se procede a la votación de proclamar día festivo el 20 de julio y también es aprobado por unanimidad

En base a ello, el **Pleno Corporativo por unanimidad de sus miembros acuerda** designar las siguientes **festividades locales para el año 2.012 en Santa Cruz de Mudela:**

- **Día 25 de abril, por la festividad de San Marcos**
- **Día 20 de julio, en conmemoración de los 800 años de fundación de Santa Cruz de Mudela.**

Asimismo acuerda que se remita el presente acuerdo a la Secretaría Provincial de la Consejería de Empleo y Portavoz del Gobierno en Ciudad Real, a los debidos efectos.

Y siendo las doce horas y cincuenta y seis minutos el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretario Acctal., Certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

El Secretario Acctal.,

Fdo.: José Luis Fuentes Gavilán

Fdo.: Luis María Dueñas Romero